

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 18 Lunes 21 de enero de 2013 Sec. IV. Pág. 2596

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1970 *MÁLAGA*

Edicto

Notificación de Sentencia

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1136/10 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 17 de Málaga a instancia de Letrado del "Consorcio de Compensación de Seguros" contra Idriss Bouchane y "Amic Seguros Generales, Sociedad Anónima", sobre reclamación cantidad Tráfico, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 92/11.

En la ciudad de Málaga a 28 de abril de 2011.

Vistos por el Sr. D. Antonio Valero González Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Verbal número 1136/10 seguidos ante este Juzgado a instancia de "Consorcio de Compensación de Seguros" contra la "Compañía Aseguradora Amic Seguros Generales" representada por el Procurador Sr. Ansorena Huidobro y defendida por el Letrado Sr. Sánchez García y contra Idriss Bouchane, declarado en rebeldía y,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el "Consorcio de Compensación de Seguros" contra la "Compañía Aseguradora Amic Seguros Generales" e Idriss Bouchane, debo condenar y condeno a estos a abonar solidariamente al actor la suma de 5.854,94 euros; dicha cantidad devengará el interés legal del dinero incrementado en un 25% desde la fecha pago por el Consorcio para la aseguradora y para el particular el interés legal desde la fecha de la demanda; todo ello con imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a preparar ante este Juzgado y a sustanciar ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Idriss Bouchane, extiendo y firmo la presente.

Málaga, 5 de julio de 2012.- El/La Secretario.

ID: A130001941-1